



## AYUNTAMIENTO DE MONROYO

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Monroyo, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de ampliación de actividad de establecimiento hotelero en el polígono 3, parcela 547, en el término municipal de Monroyo (Teruel). (Número de Expediente: 53/2023).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y siguientes de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas la apertura del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental ordinaria relativo al proyecto para ampliación de establecimiento hotelero en el polígono 3, parcela 547, en el término municipal de Monroyo (Teruel), promovido por Proyectos e Inversiones del Matarraña, SL, comunicándose lo siguiente:

Primero.— El proyecto para ampliación de establecimiento hotelero en el polígono 3, parcela 547, en el término municipal de Monroyo (Teruel) está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Segundo.— Corresponde a la Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental, que tendrá la naturaleza de informe preceptivo y determinante y no será objeto de recurso directo, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vías administrativa y judicial frente al acto que autorice el proyecto.

Tercero.— El proyecto será sometido simultáneamente a consultas a diferentes Administraciones afectadas y a personas interesadas tales como: Ayuntamiento de Monroyo; Comarca del Matarraña/Matarranya; Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Teruel; Servicio de Seguridad y protección Civil; Dirección General de Urbanismo; Dirección General de Ordenación del Territorio; Dirección General de Patrimonio Cultural; Dirección General de Turismo; Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal; Confederación Hidrográfica del Ebro y vecinos colindantes a la parcela de ubicación.

En cumplimiento con el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por un periodo de un mes desde la inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra a disposición en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://monroyo.sedelectronica.es>.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho Proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público podrá realizarse en el indicado plazo de un mes por escrito, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio, así como en los lugares señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Monroyo, 25 de enero de 2024.— El Alcalde, Miguel Gascón López.